



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.062/ 2017.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 537/2017, de fecha 08 de Agosto de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 191/2017, de fecha 07 de Agosto de 2017, emitido por el Director de Obras.
- Carta presentación de fecha 2 de Agosto de 2017, emitida por la Secretaria de Estudios de la Universidad de Chile Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno (a) **ADRIANA ENCINA MAUREIRA** Cédula Nacional de Identidad N° _____ Estudiante de la Carrera de Arquitectura de la Universidad de Chile.

Dicha práctica regirá desde el 14 de Agosto de 2017 hasta el 24 de Octubre de 2017, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, y se realizará en la Dirección de Obras, la supervisión de la práctica estará a cargo del Sr. Hernán Fernández Baltra.

- 2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de \$ 80.000.-, mensuales, proporcionales a la jornada, para gastos de locomoción y colación.

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C. Decretos / Aprob. Practica Profesional.
DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- RECURSOS HUMANOS.
4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-